

Requisitos para RELOTIFICACIONES

1. Solicitud multitrámite firmada por el Propietario, Representante Legal o Apoderado Legal. (Ésta se proporciona en ventanilla). Obligatorio
2. Copia de la identificación oficial vigente del Propietario, Representante Legal, Apoderado Legal y/o Promotor (INE o pasaporte). Obligatorio
3. Un juego (s) de plano (s) de Relotificación (s) con la propuesta, firmado por el Representante Legal y el Director Responsable. Obligatorio
4. Copia de la Licencia de Urbanización y Edificación Simultánea autorizada. Obligatorio
5. Copia del último plano autorizado del desarrollo en cuestión. (Proyecto Definitivo de Urbanización, Cambio de proyecto o Plano complementario, lo que aplique). Obligatorio
6. Realizar el pago de los derechos correspondientes.* Obligatorio
7. Carta poder simple (en caso de no ser el propietario y/o representante legal quien tramita) firmada ante testigos, así como la copia de la identificación oficial de las personas que intervienen en la misma. Variable

*** Este pago se realiza una vez que haya cumplido con los requisitos correspondientes.**

Fundamentación jurídica

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115, fracción V; Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano artículo 11, fracción XI, artículo 48 y artículo 60; Código Urbano para el Estado de Jalisco artículos 10, fracción XXI, 240; Reglamento de Urbanización del Municipio de Zapopan artículos 7, 8 fracción XIII, 10 fracción V, 17, 20, 21, 22 y 84; Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan artículos 50 fracción I y 51, fracción V, XXVII y el Manual de Organización de la Dirección de Ordenamiento del Territorio apartado IV y VI. [Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2023, artículo 83.](#)